

# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 3 de junio de 2004

NUM. 48

## S U M A R I O

### SERIE A:

#### **Proyectos de Ley Foral:**

- Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2002. Aprobación por el Pleno ([Pág. 3](#)).
- Proyecto de Ley Foral de protección pública a la vivienda en Navarra. Rechazo por el Pleno de la enmienda a la totalidad ([Pág. 4](#)).

### SERIE B:

#### **Proposiciones de Ley Foral:**

- Ley Foral de modificación del artículo 21 de la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra. Aprobación por el Pleno ([Pág. 5](#)).

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- Resolución por la que se insta al Gobierno central a elaborar un cuadro de enfermedades profesionales para los bomberos. Aprobación por el Pleno ([Pág. 6](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto de Ley Foral integral para la salud mental. Rechazo por el Pleno ([Pág. 6](#)).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Orden Foral 105/2002, que regula la concesión de ayudas a los trabajadores que reduzcan su jornada laboral por situaciones de guarda legal. Aprobación por el Pleno ([Pág. 7](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar el proceso iniciado de renovación de los órganos rectores de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra. Rechazo por el Pleno ([Pág. 7](#)).

### SERIE F:

#### **Preguntas:**

- Pregunta sobre las becas concedidas para el curso 2002-2003 a estudiantes de Enfermería de la UPNA. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 8](#)).
- Pregunta sobre el vestuario que se va a comprar con cargo a la partida “Vestuario y equipamiento del personal” del proyecto “A20002-Archivos y patrimonio documental”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 9](#)).

- Pregunta sobre el cumplimiento de la resolución sobre la autorización del uso terapéutico del cannabis. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 10](#)).
- Pregunta sobre el número de mataderos y su funcionamiento. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 10](#)).
- Pregunta sobre las ayudas para pacientes navarros que reciben el tratamiento del método Petö. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 12](#)).
- Pregunta sobre la atención pediátrica en la zona básica de Cascante. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 13](#)).
- Pregunta sobre el asfaltado de la pista de tierra que rodea el polígono de tiro de las Bardenas. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 14](#)).
- Pregunta sobre la concesión de licencia por el Ayuntamiento de Egüés para la construcción de un apartotel. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 15](#)).
- Pregunta sobre los Inspectores Fiscales del Departamento de Economía y Hacienda. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 16](#)).
- Pregunta sobre la plantilla del Centro de Coordinación Operativa SOS Navarra. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 17](#)).

---

**Serie A:**  
**PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

## **Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2002**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2004, aprobó la Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2002.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 31 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2002**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, corresponde a la Diputación la elaboración de los Presupuestos Generales y la formalización de las Cuentas para su presentación al Parlamento, a fin de que por éste sean debatidos, enmendados y, en su caso, aprobados, todo ello conforme a lo que determinen las leyes forales.

El artículo 110 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, atribuye al Departamento de Economía y Hacienda la formulación de las Cuentas Generales de Navarra, las cuales, una vez aprobadas por el Gobierno de Navarra, deberán remitirse al Parlamento de Navarra mediante el correspondiente proyecto de Ley Foral, tal como se previene en el artículo 115 de la Ley Foral 8/1988.

Cumplimentados por el Gobierno de Navarra los trámites indicados en relación con las Cuentas Generales del ejercicio 2002, emitido por la Cámara de Comptos el preceptivo dictamen y tramitado el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2002 de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo

151 del Reglamento del Parlamento de Navarra, procede la aprobación de dicha Ley Foral.

**Artículo único.** Se aprueban las Cuentas Generales de Navarra de 2002 formuladas por el Departamento de Economía y Hacienda y aprobadas por el Gobierno de Navarra, de acuerdo con lo establecido en los artículos 113, 114 y 115 de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra, cuyo contenido figura en los documentos siguientes:

TOMO I. Contiene las Cuentas del Parlamento de Navarra, de la Cámara de Comptos, del Defensor del Pueblo, las Cuentas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, las Cuentas de las Sociedades Públicas y el Análisis de la ejecución de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2002. Este tomo contiene, entre otros, los siguientes documentos:

- Estados de Liquidación de los Presupuestos de Gastos e Ingresos.
- Balance General de Situación.
- Cuenta de Resultados.
- Estado de origen y aplicación de fondos.
- Cuenta general de Tesorería.
- Cuenta general de endeudamiento.
- Inventario de bienes, derechos y obligaciones.
- Estado demostrativo de la evolución y situación de los derechos a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores.
- Estado demostrativo de las inversiones realizadas durante el ejercicio en bienes de dominio público afectados al uso general.
- Estado de los compromisos adquiridos con cargo a ejercicios futuros.

TOMOS II y III. Desarrollo de las Cuentas del Parlamento de Navarra, de la Cámara de Comptos, del Defensor del Pueblo y de las Sociedades Públicas.

TOMO IV. Documentos detalle de la Liquidación de los Presupuestos Generales de Navarra y de los Estados Financieros al cierre del ejercicio 2002.

---

## **Proyecto de Ley Foral de protección pública a la vivienda en Navarra**

### *RECHAZO POR EL PLENO DE LA ENMIENDA A LA TOTALIDAD*

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2004, acordó rechazar la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua al proyecto de Ley Foral de protección pública a la vivienda en Navarra.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 130.5 del Reglamento de la Cámara, el referido proyecto se remite a la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente.

Pamplona, 31 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

---

---

**Serie B:**  
**PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

---

## **Ley Foral de modificación del artículo 21 de la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2004, aprobó la Ley Foral de modificación del artículo 21 de la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra.

Dicha Ley Foral, de conformidad con el artículo 20.2 de LORAFNA y el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, ha sido aprobada por mayoría absoluta, en una votación final sobre el conjunto de la proposición.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 31 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **Ley Foral de modificación del artículo 21 de la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tanto la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, como la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra, regulan los actos de campaña electoral adoptando las medidas oportunas para que desde los poderes públicos no se interfiera en la misma influyendo en el sentido del voto de los electores. En particular, se dispone que ninguna persona jurídica distinta de

los candidatos, partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores podrán realizar campaña electoral, es decir, actividades lícitas en orden a la captación de sufragios, a partir de la fecha de la convocatoria de las elecciones, sin perjuicio del derecho a la libertad de expresión reconocido en la Constitución (art. 50 de la Ley Orgánica y art. 22 de la Ley Foral).

Con el fin de evitar cualquier sombra de sospecha entre los ciudadanos sobre el verdadero motivo a que obedecen los referidos actos, sobre la recta utilización de los recursos públicos, y para separar la realización de esas actividades de los procesos electorales asegurando su regularidad y transparencia, procede incluir entre las disposiciones que regulan las elecciones al Parlamento de Navarra una disposición expresa que prohíba los referidos actos durante los treinta días naturales anteriores al día en que se celebren las elecciones .

**Artículo único.** Se adiciona un nuevo apartado 3 al artículo 21 de la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra, del siguiente tenor:

“3. Las Administraciones públicas de Navarra no podrán realizar inauguraciones, ni colocación de primeras piedras durante los treinta días naturales anteriores al día en que se celebren las elecciones.”

**Disposición final única.** Esta Ley Foral entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **Resolución por la que se insta al Gobierno central a elaborar un cuadro de enfermedades profesionales para los bomberos**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno central a elaborar un cuadro de enfermedades profesionales para los bomberos”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2004.

Pamplona, 31 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **Resolución por la que se insta al Gobierno central a elaborar un cuadro de enfermedades profesionales para los bomberos**

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno central a impulsar las medidas de carácter normativo que sean precisas para, a la vista de la evidencia científica disponible y de la realización de los estudios epidemiológicos que fuesen precisos, la elaboración de un cuadro de enfermedades profesionales y, en su caso, la anticipación de la edad de jubilación para los cuerpos de bomberos, todo ello al amparo y en desarrollo de lo que disponen los artículos 116 y 161.2 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a dar cumplimiento a la mayor brevedad posible a lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, y poner en marcha la comisión de estudio formada por representantes del Gobierno de Navarra y de los sindicatos de la función pública prevista en dicha norma.

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto de Ley Foral integral para la salud mental**

### *RECHAZO POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 27 de mayo de 2004, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto de Ley Foral integral para la salud mental, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako

Ezker Batua y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 20, de fecha 15 de marzo de 2004.

Pamplona, 31 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Orden Foral 105/2002, que regula la concesión de ayudas a los trabajadores que reduzcan su jornada laboral por situaciones de guarda legal**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Orden Foral 105/2002, que regula la concesión de ayudas a los trabajadores que reduzcan su jornada laboral por situaciones de guarda legal", aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2004.

Pamplona, 31 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Orden Foral 105/2002, que regula la concesión de ayudas a los trabajadores que reduzcan su jornada laboral por situaciones de guarda legal**

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que modifique la Orden Foral 105/2002, de 3 de octubre, a fin de que puedan ser incluidos en los beneficios recogidos en la misma, con efectos desde el día 1 de enero de 2004, todos los trabajadores y trabajadoras empadronados en la Comunidad Foral con independencia de que puedan prestar sus servicios en empresas situadas fuera de Navarra.

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar el proceso iniciado de renovación de los órganos rectores de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra**

### *RECHAZO POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 27 de mayo de 2004, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar el proceso iniciado de renovación de los órganos rectores de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra

y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 40, de fecha 10 de mayo de 2004.

Pamplona, 31 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre las becas concedidas para el curso 2002-2003 a estudiantes de Enfermería de la UPNA**

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Izu Belloso sobre las becas concedidas para el curso 2002-2003 a estudiantes de Enfermería de la UPNA, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32, de 15 de diciembre de 2003.

Pamplona, 6 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**CONTESTACIÓN**

En respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Izu Belloso, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, relativa al abono de las becas concedidas por el Departamento de Educación a estudiantes de enfermería para el curso 2002-2003, el Consejero de Educación informa lo siguiente:

Las becas concedidas al amparo de la Convocatoria General de Becas para el curso 2002-

2003, en los niveles medios y universitarios, se han abonado a la totalidad de los beneficiarios en las fechas y por las cantidades siguientes:

Nº Pago	Fecha	Importe
1º	01/04/03	2.069.181,56 euros
2º	21/05/03	754.864,33 euros
3º	24/06/03	522.120,32 euros
4º	25/08/03	114.283,06 euros
5º	03/10/03	301.980,33 euros
6º	10/12/03	30.372,37 euros

En el último pago se hizo efectivo el importe de todas aquellas becas concedidas por el Gobierno de Navarra que estaban pendientes de pago, independientemente de la titulación y el centro al que pertenecieran sus beneficiarios.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de febrero de 2004

El Consejero de Educación: Luis Campoy Zueco



## **Pregunta sobre el vestuario que se va a comprar con cargo a la partida “Vestuario y equipamiento del personal” del proyecto “A20002-Archivos y patrimonio documental”**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre el vestuario que se va a comprar con cargo a la partida “Vestuario y equipamiento del personal” del proyecto “A20002-Archivos y patrimonio documental”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 2, de 13 de enero de 2004.

Pamplona, 12 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre el vestuario que se va a comprar con cargo a la partida “Vestuario y equipamiento del personal” del proyecto “A20002-Archivos y patrimonio documental”, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Para favorecer la conservación de los documentos, los recintos destinados a los mismos se mantienen en unas determinadas condiciones de temperatura, inferiores a las de otras dependencias del Archivo, tales como oficinas, áreas de lectura, zonas de servicios, etcétera. Por otra parte, el manejo de los documentos en los depósitos requiere un equipo complementario (en particular guantes) para una correcta manipulación.

Por todo ello, tanto el personal técnico como el subalterno encargados del manejo y de la consulta de los documentos necesitan una indumentaria complementaria a la habitual. A ello responde la partida a la que hace referencia la pregunta, partida que no se ocupa de la indumentaria general del personal del Archivo sino del equipo complementario apropiado para las tareas de consulta y manejo a las que se ha hecho referencia.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, a 5 de febrero de 2004

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

## **Pregunta sobre el cumplimiento de la resolución sobre la autorización del uso terapéutico del cannabis**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua sobre el cumplimiento de la resolución sobre la autorización del uso terapéutico del cannabis, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 6, de 2 de febrero de 2004.

Pamplona, 12 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida sobre el cumplimiento de la resolución sobre la autorización del uso del cannabis, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Por el momento, no existe evidencia científica respecto a las indicaciones y se hace imprescindible la investigación básica y aplicada para poder determinar indicaciones, dosis, vía administración, cannabinoide adecuado, etcétera.

Pamplona, a 9 de enero de 2004

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcelly

---

## **Pregunta sobre el número de mataderos y su funcionamiento**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Elena Torres Miranda sobre el número de mataderos y su funcionamiento, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 6, de 2 de febrero de 2004.

Pamplona, 12 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre el número de mataderos y su funcionamiento, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1. Mataderos que hay en funcionamiento en Navarra actualmente:

Matadero	Localidad	Especie que sacrifica					
		Bovino	Ovino/cap	Porcino	Equino	Aves	Conejos
La Protectora, S.A.	Pamplona	X	X	X	X	–	–
Matadero de Pamplona, S.A.	Orcoyen	X	X	X	X	–	–
Ayuntamiento de Estella	Estella	X	X	X	X	–	–
Ayuntamiento de Tafalla	Tafalla	X	X	X	–	–	–
Matadero Comarcal de Tudela, S.A.	Tudela	X	X	X	–	–	–
Ayuntamiento de Baztan	Irurita	X	X	X	–	–	–
Ayuntamiento de Lekunberri	Lekunberri	X	X	X	–	–	–
Ayuntamiento de Etxarri-Aranatz	Etxarri-Ara	X	X	–	–	–	–
Ayuntamiento de Garralda	Garralda	X	X	–	–	–	–
Edmar, S.A.	Cascante	–	X	X	–	–	X
Ayuntamiento de Roncal	Roncal	–	X	X	–	–	–
Ayuntamiento de Arróniz	Arróniz	–	X	X	–	–	–
Ayuntamiento de Sangüesa	Sangüesa	–	X	–	–	–	–
Ayuntamiento de Lodosa	Lodosa	–	X	–	–	–	–
Ayuntamiento de Artajona	Artajona	–	X	–	–	–	–
Ayuntamiento de Aoiz	Aoiz	–	X	–	–	–	–
Ayuntamiento de Cortes	Cortes	–	X	–	–	–	–
Ayuntamiento de Ochagavía	Ochagavía	–	X	–	–	–	–
Ayuntamiento de Olite	Olite	–	X	–	–	–	–
Ayuntamiento de Ribaforada	Ribaforada	–	X	–	–	–	–
Ayuntamiento de Villafranca	Villafranca	–	X	–	–	–	–
Ayuntamiento de Castejón	Castejón	–	X	–	–	–	–
Irigoyen	Estella	–	–	X	–	–	–
Embutidos San Antón, S.L.	Barillas	–	–	X	–	–	–
Lorenz Ros	Mendigorría	–	–	X	–	–	–
Granja Esparza, S.L.	San Adrián	–	–	–	–	X	X
Granja Jiménez, S.L.	Tafalla	–	–	–	–	X	X
UVESA	Tudela	–	–	–	–	X	–
Pollos Iriarte, S.A.	Pamplona	–	–	–	–	X	–
Morras Ruiz Falco	Los Arcos	–	–	–	–	X	–
USAKUME, S.A.L.	Olave	–	–	–	–	X	–
Conservas Martiko, S.A.	Bera/Vera	–	–	–	–	X	–
Aracama Celaya, y otros	Alsasua/Alt	–	–	–	–	X	–
Gallipienzo, S.L.	Cascante	–	–	–	–	–	X
Total: 34 mataderos		9	22	13	3	8	4

2. En cuanto a las inspecciones realizadas a los mataderos durante los años 2002 y 2003:

La inspección veterinaria de Salud Pública está presente en los mataderos durante los sacrificios.

La inspección, por lo tanto, no es aleatoria sino que es permanente. Como resultado de la misma, se marcan con el sello sanitario las canales que se han sacrificado en las condiciones higiénicas debidas y que son aptas para su consumo.

En estos momentos están trabajando 18 Inspectores Veterinarios de Salud Pública dedicados a la inspección en mataderos a tiempo total y 23 a tiempo parcial (compaginando la inspección en mataderos con la inspección en otros establecimientos alimentarios).

3. En cuanto al cumplimiento de la normativa vigente:

No se permite el funcionamiento de establecimientos que por incumplimiento de las normas establecidas supongan un riesgo para la salud,

situación controlada continuamente debido a la presencia permanente del veterinario en los mataderos durante su actividad.

Naturalmente, en los mataderos, como en cualquier otro tipo de industria, pueden producirse infracciones administrativas que pueden originar la apertura de expediente sancionador pero que, por su índole, no procede el cerrar la instalación.

En estos momentos, a requerimiento del Servicio de Salud Pública está en marcha un expedien-

te sancionador a un matadero y están realizándose operaciones de adecuación en otro, el cual, mientras tanto, lleva 3 semanas sin realizar sacrificios.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, a 9 de febrero de 2004

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

## Pregunta sobre las ayudas para pacientes navarros que reciben el tratamiento del método Petö

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Elena Torres Miranda sobre las ayudas para pacientes navarros que reciben el tratamiento del método Petö, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 2, de 13 de enero de 2004.

Pamplona, 12 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la Pregunta Parlamentaria formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre las ayudas para pacientes navarros que reciben el tratamiento del Método Petö, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1. El Departamento de Salud ha concedido una subvención anual desde el año 2001 a la Fundación Aspace de Navarra para realizar tratamientos rehabilitadores de educación conductiva (Método Petö).

2. Las cantidades económicas subvencionadas anualmente se recogen en la siguiente tabla:

Año	Cantidad subvencionada
2001	5.000.000 pts.
2002	29.450 euros
2003	29.450 euros

3. A través de las cantidades subvencionadas a la fundación Aspace de Navarra para la aplicación del Método Petö han recibido ayuda 26 niños navarros a lo largo de los tres años. De ellos, 9 han recibido subvención tres años consecutivos, 3 niños han percibido la ayuda dos años y 14 se han subvencionado un año.

Cada año se ha establecido un convenio entre el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra y la Fundación Aspace de Navarra que estipula, entre otras condiciones, que cada niño beneficiario de la subvención recibirá el número de ciclos necesarios que requiera su situación específica y establece que la cantidad subvencionada a cada niño corresponderá a la parte financiada por la familia.

4. Los convenios anuales entre el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra y la Fundación Aspace de Navarra limitan la concesión de la subvención para la aplicación del Método Petö a aquellos niños de la Comunidad Foral de Navarra con dificultades económicas, que tengan una vinculación médica con el Servicio de Pediatría del Hospital Virgen del Camino.

5. El Departamento de Salud realiza la justificación de la subvención a través de las facturas que la Fundación Aspace emite por cada niño, especificando las fechas de los ciclos de tratamiento y la cuantía que el mismo supone. Así mismo, recaba la evaluación detallada de cada niño atendido con el Método Petö en la que consta, como mínimo, su diagnóstico médico, la

minusvalía tratada, el número de sesiones trabajadas y los logros obtenidos con el programa.

6. Las ayudas concedidas a la Fundación Aspace para la aplicación del programa de rehabilitación Método Petö se han realizado con cargo

a la partida presupuestaria 511002-51120-4810-413900 denominada "Ayudas para Programas de salud"

Pamplona, a 9 de enero de 2004

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcelly

## Pregunta sobre la atención pediátrica en la zona básica de Cascante

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Elena Torres Miranda sobre la atención pediátrica en la zona básica de Cascante, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 36, de 30 de diciembre de 2003.

Pamplona, 12 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre la atención pediátrica en la zona básica de Cascante, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

¿Ha detectado el Departamento de Salud deficiencias y carencias en la atención pediátrica de la Zona Básica de Salud de Cascante por la saturación del Servicio? ¿Y en las demás Zonas Básicas de Salud de La Ribera? ¿Cuáles?

El Departamento de Salud no ha detectado deficiencias ni carencias en la atención pediátrica que se presta en la Zona Básica de Cascante, ni en las demás Zonas Básicas del Área de Tudela, ni en relación con el funcionamiento del mismo servicio en el resto de las Zonas Básicas de Salud de Navarra.

¿Se van a atender las demandas de estos padres que piden más atención pediátrica? ¿Cuáles son las medidas y como se van a llevar a cabo?

El ratio de niños por pediatra en la Zona Básica de Salud de Cascante (1027) y del resto de las

Zonas Básicas de Salud del Área de Tudela (941) es similar al de muchas otras Zonas Básicas de Salud de Navarra (Pamplona y Comarca 907, Tafalla 836 y Estella 1112) y algo superior al conjunto de la media de Navarra (919), estando todas ellas por debajo del ratio que marca la legislación vigente como aconsejable (Decreto Foral 244/1994, de 28 de noviembre, artículo 6: "A fin de garantizar el desarrollo de una adecuada calidad asistencial...el número de ciudadanos por cada médico pediatra estará comprendido entre 1250 y 1500".

A partir de primeros de este año, 2004, se va a ampliar el contrato que hasta la actualidad tenía el pediatra de refuerzo en la Zona Básica de Salud de Cascante de manera que pasará de trabajar dos días a la semana (lunes y viernes) a trabajar todos los días a media jornada (la otra media jornada reforzará otra Zona Básica de Salud).

¿Cree la Consejera que tantas manifestaciones de diferentes madres y padres sobre las dificultades para solicitar una cita del pediatra por la saturación de llamadas y que se complete el cupo del pediatra en los diez primeros minutos son reales? En ese caso ¿Por qué no se solucionan de inmediato? Si esta situación es tan evidente ¿a qué está esperando para su abordaje? ¿Cuáles son las causas que impiden mejorar el servicio de pediatría de Atención Primaria?

Se han aplicado medidas encaminadas a mejorar el servicio de pediatría como la adaptación de consultas, refuerzo pediátrico y ampliación de líneas telefónicas.

¿Cuáles son las propuestas que desde la Consejería de salud se van a poner en marcha para mejorar la Atención pediátrica de la Ribera? ¿Y qué plazos se prevén?

A primeros de enero se modificó la atención pediátrica a la urgencia que se realiza en el Hospital "Reina Sofía" pasando las guardias actuales a ser de presencia física todos los días de la semana, con lo que se completa la presencia de pediatra en el Hospital las 24 horas del día.

También en las mismas fechas se procedió a reestructurar y aumentar los refuerzos pediátricos de Buñuel-Cascante y Valtierra-Corella.

¿Se comparte desde la Consejería las manifestaciones del Departamento de Salud mediante nota de prensa antes mencionada, con relación a las guardias de presencia física de pediatra en el hospital de Tudela?

Esta Consejería cree necesarias las guardias de presencia física de pediatría en Tudela en aras a una mejor atención.

Pamplona, a 9 de febrero de 2004

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcey

---

## **Pregunta sobre el asfaltado de la pista de tierra que rodea el polígono de tiro de las Bardenas**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Figueras Castellano sobre el asfaltado de la pista de tierra que rodea el polígono de tiro de las Bardenas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 6, de 2 de febrero de 2004.

Pamplona, 12 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con las preguntas formuladas por la Parlamentaria Foral, Ilma. Sra. doña Ana Figueras Castellano, adscrita al grupo parlamentario de Izquierda Unida de Navarra/Nafarroako Ezker Batua, sobre el asfaltado de pista de tierra que rodea el polígono de tiro de Bardenas Reales en el Parque Natu-

ral de Bardenas, para las que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación:

– ¿Tiene previsto el Departamento de Medio Ambiente ésta actuación?

– ¿Tiene previsto el Departamento de Medio Ambiente alguna actuación a corto plazo?

En relación con el asfaltado de la pista de tierra que rodea el Polígono de Tiro de Bardenas Reales, el Departamento no tiene noticia de esta actuación y no tiene prevista ninguna actuación de este tipo a corto plazo.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de febrero de 2004

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: José Andrés Burguete Torres

## **Pregunta sobre la concesión de licencia por el Ayuntamiento de Egüés para la construcción de un apartotel**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Aralar sobre la concesión de licencia por el Ayuntamiento de Egüés para la construcción de un apartotel, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 6, de 2 de febrero de 2004.

Pamplona, 12 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **CONTESTACIÓN**

En relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta, adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, solicitando diversa información acerca de la concesión de una licencia para la construcción de un apartotel en Gorráiz (Valle de Egüés), tengo el honor de manifestarle lo siguiente:

Con fecha 11 de noviembre de 2003, comparecí, a petición de los Grupos Parlamentarios Aralar, Eusko Alkartasuna y Socialistas, ante la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Parlamento de Navarra al objeto de informar sobre la "denegación de licencia para la construcción de apartamentos en una parcela destinada a uso escolar en el Valle de Egüés". En dicha comparecencia anuncié que adoptaría las medidas oportunas para proceder a la impugnación de la licencia.

Las actuaciones adoptas en este sentido son las siguientes:

Mediante Resolución de 13 de noviembre de 2003, del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, se requirió al Ayuntamiento del Valle de Egüés para que remitiese al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Terri-

torio y Vivienda, toda la documentación relativa a licencias otorgadas para usos distintos del educativo que afectasen a la parcela S-2-2 del Plan Parcial Supramunicipal de Gorraiz.

La documentación requerida fue presentada, dentro del plazo concedido al efecto, en el registro del Departamento con fecha 11 de diciembre de 2003.

A la vista de la documentación aportada, mediante escrito de 22 de diciembre de 2003 se instó al Departamento de Administración Local para que, en el ámbito de sus competencias, adoptase las medidas precisas para proceder a la impugnación de la licencia de actividad para apartahotel concedida el 30 de mayo de 2003 y la licencia de obra que con el mismo fin fue otorgada el 2 de junio de 2003 por el Ayuntamiento del Valle de Egüés, así como del Estudio de Detalle aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento de 26 de septiembre de 2002.

Mediante sendas Resoluciones de 30 de diciembre de 2003 y de 19 de enero de 2004, del Director General de Administración Local, se ha requerido al Ayuntamiento del Valle de Egüés, con expresa invocación del artículo 342 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración local de Navarra, para que proceda a la anulación de la licencia de actividad para apartahotel concedida el 30 de mayo de 2003 y la licencia de obra que con el mismo fin fue otorgada el 2 de junio de 2003 por el Ayuntamiento del Valle de Egüés a la promotora "Apartamentos Gorraiz, S.L.", así como la modificación del Estudio de Detalle aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento de 26 de septiembre de 2002.

Pamplona, 5 de febrero de 2004

El Consejero De Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: José Andrés Burguete Torres

## Pregunta sobre los Inspectores Fiscales del Departamento de Economía y Hacienda

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Aralar sobre los Inspectores Fiscales del Departamento de Economía y Hacienda, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 2, de 13 de enero de 2004.

Pamplona, 16 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Aralar sobre los Inspectores Fiscales del Departamento de Economía y Hacienda, el Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra manifiesta lo siguiente

¿Cuántos Inspectores Fiscales en activo existen en el Departamento de Economía y Hacienda en la actualidad? ¿Y en los años 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002?

En la plantilla orgánica de la Administración y de sus Organismos Autónomos no existe la figura de "Inspector Fiscal", como sí podría aparecer en otras Administraciones Tributarias.

En el Organismo Autónomo Hacienda Tributaria de Navarra la realización de funciones de comprobación, investigación e inspección son realizadas por los Técnicos de Hacienda y los Gestores e Investigadores Auxiliares de Hacienda. Estas personas realizan, en mayor o menor grado, actividades bien de comprobación, bien de investigación o de inspección de los contribuyentes.

Su número y situación jurídica figura en los Decretos Forales que regulan anualmente las correspondientes plantillas orgánicas.

¿Qué número de expedientes se han tramitado en los años 2002 y 2003?

En el año 2002 se han tramitado 27.699 actuaciones de comprobación y 1.464 actuaciones de inspección.

Los datos referentes al año 2003 no están todavía disponibles.

¿En cuantos de dichos expedientes se ha levantado acta de infracción del expedientado?

¿Cuál es el importe total de las sanciones derivadas de las infracciones constatadas en actas de inspección en los años 2002 y 2003?

Año 2002:

a) Actas de inspección:

	Nº Actas	Importe Pesetas
A1 (Comprobado y conforme)	224	0
A2 (Conformidad)	1.140	1.767.158.168
A3 (Disconformidad)	100	438.031.967
Total	1.464	2.205.190.135

b) Expedientes sancionadores (derivados de las actas)

	Nº Expedientes	Nº de Sanciones	Importe Pesetas
Conformidad	505	1.423	370.084.350
Disconformidad	43	124	163.698.803
Total	548	1.547	533.783.153

Actualmente no hay datos disponibles del año 2003

¿Cuántas de dichas actas de infracción han sido recurridas?

Año 2002

- Actas en conformidad recurridas: 0
- Actas en disconformidad recurridas: 100
- Expedientes sancionadores recurridos: 124

Actualmente no hay datos disponibles del año 2003.

¿En cuántas de dichas actas de los años 2002 y 2003 se ha detectado la posibilidad de existencia del delito fiscal del fraude?

- En 2 expedientes del año 2002
- En 1 expediente del año 2003.

¿Cuáles son las previsiones de personal para el Servicio de Inspección Fiscal del Departamento de Economía y Hacienda para el futuro?

Las previsiones de personal para el Servicio de Inspección Fiscal y para el resto de los Servicios que también participan en la lucha contra el



fraude están reflejadas en el Plan de lucha contra el Fraude, aprobado por el Gobierno de Navarra a propuesta del CES y del que esa Cámara ya tiene conocimiento.

En dicho plan se preveía en materia de personal la creación de vacantes con destino a labores de comprobación e inspección tributaria.

A tal efecto, actualmente están en curso los correspondientes procesos de oposición para la

selección de personas que sean destinadas a estas tareas.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de febrero de 2004

El Consejero de Economía y Hacienda: Francisco Iribarren Fentanes

## **Pregunta sobre la plantilla del Centro de Coordinación Operativa SOS Navarra**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre la plantilla del Centro de Coordinación Operativa SOS Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 36, de 30 de diciembre de 2003.

Pamplona, 17 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso, adscrito al grupo parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, en la que plantea distintas cuestiones sobre la plantilla del Centro de Coordinación Operativa SOS Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1.- Plantilla actual del Centro de Coordinación Operativa SOS Navarra.

La plantilla actual del Centro de Coordinación Operativa SOS Navarra comprende los siguientes puestos:

– En plantilla orgánica figuran un total de 39 plazas (5 jefes de sala y 34 operadores auxiliares de coordinación), de las cuales 25 están ocupadas por funcionarios fijos (4 jefes de sala y 21 operadores) y 14 se encuentran vacantes (1 jefe de sala y 13 operadores).

– El total de las plazas vacantes se encuentran cubiertas con carácter temporal (1 jefe de sala y 13 operadores auxiliares de coordinación).

– Existe un puesto de bombero en situación de servicios especiales realizando labores de operador auxiliar de coordinación.

2.- Provisión definitiva de vacantes.

A día de hoy se está desarrollando (fase de concurso) una convocatoria de concurso de traslado para la provisión de 13 plazas de operador auxiliar de coordinación que finalizará una vez se imparta el correspondiente curso de formación, previsiblemente en el mes de abril.

También se está desarrollando una convocatoria para la provisión de la plaza vacante de Jefe de Sala que, a día de hoy, se encuentra en la fase de curso de formación que terminará a finales del mes de febrero.

3. Previsión de modificación de plantilla.

Se va a realizar próximamente un estudio de organización del trabajo en el Centro de Coordinación Operativa SOS Navarra, en el que se recogerá una evaluación de las cargas de trabajo y del que podrá resultar, en su caso, un nuevo diseño organizativo y de turnos, así como las propuestas que procedan en relación con la modificación de su plantilla.

4.- Revisión de los niveles funcionariales.

En cuanto a la revisión de los niveles funcionariales de los puestos de Jefe de Sala y Operador Auxiliar de Coordinación, por ser un tema que afecta a las condiciones de empleo se está tratan-

do, a propuesta de las organizaciones sindicales, dentro del proceso negociador actualmente en marcha de la Mesa General de Negociación.

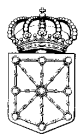
Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y

siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de febrero de 2004

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Javier Caballero Martínez

---



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO  
DE NAVARRA

## BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

*Nombre* .....

*Dirección* .....

*Teléfono* ..... *Ciudad* .....

*C. P.* ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de Caja Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

<b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</b> <b>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b> Un año ..... 41,00 euros Precio del ejemplar Boletín Oficial ..... 1,05 » Precio del ejemplar Diario de Sesiones ..... 1,23 »	<b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b> <b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b> «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Navas de Tolosa, 1 31002 PAMPLONA
---	--